

AVISO DE REMATE / E.J.E.95042-2026.

La suscrita Alguacil Ejecutora del **DESPACHO DE LA JUEZ 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** , en contra de **PATRICIA GINELA ANDALUZ COPARROPA**, con cédula de identidad personal **Nº8-797-1388** , se ha señalado el día **VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de 2026** , para que se lleve a cabo, en la Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste (Ciudad Judicial), Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Playa Leona, Vía a la Mitra, Piso Nº1, Oficina Judicial Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá , el remate judicial del bien embargado de propiedad de la parte demandada descrito como:

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 460340 (F) **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**-- UBICADO EN LOTE 703, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ --SUPERFICIE DE 468 M² 77 DM² --VALOR DE B/.26,782.35 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON TREINTA Y CINCO) Y UN --VALOR DE TERRENO DE B/.26,782.35 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON TREINTA Y CINCO) --VALOR DE TRASPASO ES B/.71,882.35 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON TREINTA Y CINCO) --VALOR DE MEJORA ES B/.45,100.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIEN BALBOAS) **LINDEROS Y MEDIDAS:** NORTE: LIMITA CON LA FINCA DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2354) TOMO CUARENTA Y TRES (43) FOLIO TRESCIENTOS TREINTA (330) PROPIEDAD DE CLUB CAMPESTRE EL CARRIZAL NUEVO EMPERADOR, S. A MIDE: VEINTICINCO METROS CON CERO CERO CINCO MILÍMETROS (25.005M); SUR: LIMITA CON EL LOTE SETECIENTOS DOS (702) MIDE: VEINTICINCO METROS (25.00M) ; ESTE: LIMITA CON EL LOTE SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622) Y EL LOTE SEISCIENTOS VEINTITRÉS (623) MIDE: DIECINUEVE METROS CON CERO ONCE MILÍMETROS (19011M); OESTE: LIMITA CON CALLE OCHO (8) RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (361417) DOCUMENTO DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (2062816) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (18.49M) NÚMERO DE PLANO: 80103-130327 -- **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) --** PATRICIA GINELA ANDALUZ COPARROPA (CÉDULA 8-797-1388) -TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD -- **FECHA DE ADQUISICIÓN:** 28/FEB./2014- **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES -** **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICREIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A. POR LA SUMA DE 70,444.70 DOLARES CON 30 AÑOS DE PLAZO; SEGUN FICHA NUMERO 599077 SU TASA PREFERENCIAL ES DE 1 PUNTO 75 POR CIENTO ANUAL. DEUDOR: ANDALUZ COPARROPA PATRICIA GINELA CON CÉDULA 8-797-1388. INSCRITO EL 28/FEB./2014 AL DOCUMENTO REDI 2560214.- **DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DECLARA QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS Y A UN COSTO DE 45,100.00 DOLARES UNA VIVIENDA MODELO EMPERADOR DELUX VIVIENDA INDIVIDUAL DE 1 PLANTA PISO DE BALDOSAS PAREDES DE CONCRETO TECHO DE FIBROCEMENTO CON UN AREA TOTAL DE 82M2 28DM2 Y SU VALOR TOTAL ES DE 71,882.35 BALBOAS Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. INSCRITO EL 28/FEB./2014 AL DOCUMENTO REDI 2560214. - **RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES A) NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA (1) CASA RESIDENCIA Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B) LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C) NO SE ESTABLECERÁN EN EL INMUEBLE NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O

CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHO INMUEBLE SÓLO PODRÁ SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. D) A LO LARGO DE LAS LÍNEAS LÍMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRÁ INSTALAR Y MANTENER POSTES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS Y TUBERÍA DE GAS PARA EL SERVICIO DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACIÓN. INSCRITO EL 28/FEB./2014 AL DOCUMENTO REDI 2560214. - **AUTO DE EMBARGO:** A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR DESPACHO DEL JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR MARICEL KARIN CHU PAREDES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 91 DE FECHA 14/jul./2026 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS 298 DE 24 DE JULIO DE 2026. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 204 DE FECHA 24/JUL./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA PATRICIA GINELA ANDALUZ COPARROPA CON CÉDULA NO. 8-797-1388 CUANTÍA DEL EMBARGO: SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA (B/.61,456.80). INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 30/JUL./2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 313854/2026 (0). - SE DESCONOCE SI ESTA FINCA LE ADEUDA AL FISCO- -

Servirá de base del remate la suma de **B/. 61,456.80**, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base .

Para habilitarse como postor, se requiere consignar **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate mediante **certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá** a favor del **DESPACHO DE LA JUEZ 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00 p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiere realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas, **hoy cinco (5) de octubre de 2026.**

IRASEMA CASTILLO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
05-10-2026 04:23:36 PM
mnsn2610052aip6